

sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, y término de veinte días, el bien que más adelante es dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1998, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.828.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 45360000 18 0000 0039/98, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el actor-ejecutante, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las pujas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, sita en Manises, calle del Oeste, 5, compuesta de tres dormitorios, cocina, comedor y corral, porchada y otros departamentos, de 24 palmos de latitud por 100 de longitud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna en el tomo 1.721, libro 221 de Manises, folio 201, finca 2.248, inscripción sexta.

Dado en Quart de Poblet a 22 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—42.191.

REUS

Edicto

Don José Miguel Mainer Burgueño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/1987, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra doña Carmen Simo Vernet, don Enrique González de la Cámara y don Alberto Escoda Badía, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189/0000/15/266/87, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 300, inscrita al tomo 235, libro 4 de Torroja de Priorat, folio 52. Consiste en tierra situada en el término municipal de Torroja,

partida Planas, conocida por Planas de Alla Darl, olivos y viña. Cabida 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas.

Valorada, en su mitad indivisa, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 22 de julio de 1998.—El Secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.—42.276.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNDEMUR, S. G. R., contra «Mariano Sánchez Alcázar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0240-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un trozo de terreno sito en Pacheco, de una superficie de 3 hectáreas 6 áreas 28 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Por el este con carre-

tera del Jimenado; por el norte, con herederos de Mariano León Saura; por el oeste, con canal de desagüe, y por el sur, con camino de Trásvase.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 434 de Torre Pacheco, folio 30 vuelto, finca número 29.729.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 27 de julio de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.—42.371.

TOLOSA

Edicto

En el procedimiento, número de identificación general: 20.01.297/001461, procedimiento: Incidenta. 297/1997, sobre separación (abandono injustificado del hogar familiar de doña Josefa Juliana Galdós Usandizaga), contra don Jorge Luis García Acosta, seguido en este Juzgado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 102/1998.

En Tolosa a 9 de julio de 1998.

Vistos por mí, Isabel Urbano Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa (Gipúzcoa), los presentes autos de separación matrimonial número 297/1997, actuando como demandante doña Josefa Juliana Galdós Usandizaga, representada por el Procurador señor Otermin y defendida por el Letrado señor Galarza, y como demandado don Jorge Luis García Acosta, en situación de rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me han sido legalmente otorgadas, dicto la siguiente sentencia:

«Fallo: Que estimando la demanda de separación interpuesta por el Procurador señor Otermin, en nombre y representación de doña Josefa Juliana Galdós Usandizaga, contra su esposo don Jorge Luis García Acosta, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia decretar la separación del matrimonio formado por los litigantes, contraído el 8 de marzo de 1995, con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, y en especial, el cese de la presunción de convivencia, quedando revocados todos los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado en favor del otro, y cesando la posibilidad de vincular bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Firme la presente resolución, librese testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente, para que haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente al matrimonio de los cónyuges a quienes afecta.

No ha lugar a expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián. Notifíquese esta resolución a la parte actora, y al demandado rebelde, en la forma prevenida en la Ley, caso de no solicitarse su notificación personal en el plazo de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Jorge Luis García Acosta, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Tolosa (Guipúzcoa), 15 de julio de 1998.—El Secretario.—42.173-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 940/1996, promo-

vido por la Procuradora doña Lidón Jiménez Tirado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Rafael Martínez Lojo y doña María José Martí Nogueras, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.885.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 5 de noviembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia sede-Juzgados del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Navarro Reverter, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo, en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle San Vicente Mártir, 330, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.150, libro 599 de la sección tercera de Afueras, folio 125, finca 19.881-N, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1998.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—42.193.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 614/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Pedro Jiménez Jiménez y doña María Amparo Pla Jornet, en los

que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 25 de septiembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo la suma de 11.340.000 pesetas.

En tercera subasta, caso de no quedar el bien rematado en la segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquier de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de Colón, edificio «Juzgados», sita en la calle Navarro Reverter, planta baja de dicho edificio, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en quinta planta, puerta número 7, forma parte del edificio sito en Valencia, calle Cordellats, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, tomo 2.050, libro 51, de la sección Mercado, folio 63, finca número 2.599, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—42.195.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: que en virtud de lo acordado en autos de extravío de cheque, registrados con el número 282/1998, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Alario Mont, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, por medio del presente se hace público haberse admitido a trámite denuncia de extravío de cheque bancario librado el día 20 de diciembre de 1997 por doña María José Román Buades, por importe de 45.000 pesetas, y contra la cuenta corriente abier-